

# La cruzada laica contra la falda islámica

**Con la expulsión de la menor, “por usar una presunta falda musulmana”, se está vulnerando el derecho a la educación reconocido por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

01/05/2015 - Autor: Ángel Álvarez Hernández - Fuente: Webislam

Hace pocos días los medios de comunicación se hicieron eco de la expulsión de una estudiante musulmana de 15 años del colegio en el que estudiaba por llevar una falda demasiado larga, impidiéndosele el acceso al centro porque la Ley vigente en Francia prohíbe a los estudiantes llevar prendas que revelen su pertenencia a grupos religiosos.

Este hecho es una muestra de cómo se atenta en nombre de la laicidad contra el libre desarrollo de la personalidad, que consiste en la posibilidad de adoptar, de manera individual, sin intromisiones, sin coacción, ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde con sus propios intereses, convicciones, inclinaciones y deseos, siempre, claro está, que se respeten los derechos ajenos y el orden constitucional.

En *El Quijote* de Miguel de Cervantes se dice:

*"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre: por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres."*

En Francia, la Ley de Separación de la Iglesia y del Estado prohíbe cualquier expresión política o religiosa en los colegios y liceos.

La chica de la falda larga, según el centro escolar, “*tiene que esconder o disimular sus creencias religiosas cuando va a clase*”, pero otros compañeros suyos pueden hacer ostentación de sus aficiones por la música, el deporte o estéticas alternativas, siempre que no tengan una connotación religiosa. Al impedir a la chica expresarse libremente se está vulnerando el derecho de la misma al libre desarrollo de la personalidad, con independencia de lo que puedan decir las leyes laicistas francesas, que por muy legales que sean podrían considerarse arbitrarias, ya que impiden a la chica mostrar —y alcanzar o perseguir— aspiraciones que son legítimas en su propia vida así como los valores que ella decida escoger libremente y que dan sentido a su existencia.

Con la expulsión de la menor, “*por usar una presunta falda musulmana*”, se está vulnerando el derecho a la educación reconocido por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece literalmente que toda persona tiene derecho a la educación, “*que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las*

*naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.*

Junto a estas interpretaciones retorcidas de la laicidad, la *Jews Against Islamophobia Coalition* (Coalición Judía contra la Islamofobia) se expresaba contra los anuncios islamófobos que se han colocado en autobuses de Estados Unidos, y contra la Sentencia que determina que existe el derecho a poner estos anuncios anti-musulmanes. Por una parte, en Francia, la religión es expulsada de todos los sectores públicos, en todas sus expresiones, y en Estados Unidos se puede hacer públicamente una campaña anti-musulmana, con fotografías de Hitler saludando al Mufti de Jerusalén durante la segunda guerra mundial.

El jurista egipcio Waleed Shaled, en su artículo *Islam y Laicidad*, señalaba:

*"El mundo árabe y musulmán necesita urgentemente salir de su largo letargo, airear sus pulmones y abrir puertas, inyectando sangre nueva en sus sistemas políticos, en sus instituciones, para intentar ponerse a la altura del resto de las naciones que han dado pasos firmes hacia la modernidad."*

El deseo expresado por Waleed Shaled, debe ser compatible con el derecho de la chica de 15 años a expresar libremente sus sentimientos religiosos sin que se genere un conflicto artificial que conlleve la expulsión del centro escolar de la menor.

Lejos de estigmatizar la religión y la religiosidad, esta se debe respetar a título individual y comunitario de tal forma que la religiosidad pueda impregnar la sociedad, el arte, la poesía o la pintura, sin que esto implique la exclusión de otras concepciones que carezcan de un sentido espiritual o religioso, y que tienen el mismo derecho a expresarse libremente, en todos los ámbitos.

El enemigo no es el islam o la religiosidad o una chica con una falda larga, o un joven con un tatuaje. El enemigo es la intolerancia y las concepciones que dividen y enfrentan a unas personas contra otras para el beneficio particular de otros, a los que ni la religión, ni los derechos humanos les importan.

En la actualidad no existe una guerra de religiones, y no se pueden considerar a los grupos formados por terroristas desviados del islam como representantes del islam, cuando está demostrado que estos grupos de origen oscuro actúan como modernos ejércitos mercenarios formados por fanáticos y delincuentes, que solo sirven al dinero y al poder.

Hay que decir claramente que no hay una guerra de religiones y que tampoco existe una guerra entre el mundo laico y el religioso, mas allá del necesario y respetuoso debate intelectual, por lo que expresiones como la de permitir propaganda anti islam en los autobuses atenta contra la paz social, promocionando así el rechazo contra el islam, de la misma manera que expulsar a una chica de 15 años por utilizar una falda presuntamente musulmana, es algo excesivo e injustificable.

---

Webislam